

# RESOLUCIÓN No. 027 DE 14 FEB 2022

"Por la cual se hace un encargo a una servidora pública en el Instituto Distrital de Turismo - IDT"

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007, y el literal c) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que por grave calamidad doméstica este despacho autorizó la ausencia en sus labores propias de su cargo por los días 14, 15 y 16 de febrero de 2022 a la doctora GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.553.401, quien ostenta el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 03 de la planta de empleos de la entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 "El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 3. Permiso remunerado."

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que "los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 21 de octubre de 2016, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.265 de 2019, para el ejercicio del empleo denominado Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 03, se pudo constatar que la servidora pública SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 65.701.997, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones mismo.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo denominado **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 03**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,





## RESOLUCIÓN No. 027 DE 14 FEB 2022

"Por la cual se hace un encargo a una servidora pública en el Instituto Distrital de Turismo - IDT"

#### RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por los días 14, 15 y 16 de febrero de 2022 a la servidora pública **SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 65.701.997, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de las funciones del empleo denominado **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 03**, durante la ausencia de la titular, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.

Artículo 2. Notificar y Comunicar a la servidora pública GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO y SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no tiene efectos fiscales.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los 1 4 FFB 2022

KAROL FAJARDO MARIÑO Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	ghuje
Revisado por:	Edwin Oswaldo Peña Roa	Subdirector de Gestión Corporativa	the state of the s
Revisado por:	Alejandra Mogollón Bernal	Contratista Oficina Asesora Jurídica	AH S
Revisado por:	Claudia Patricia Cifuentes Alvíra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Yourd
Revisado y aprobado por:	Germán Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	Collect

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disporciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.

